



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40820

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

0867

ARTICULO 1°: Confórmase la Comisión Especial de Estudio y Determinación de la "Tarifa Estructural" y la "Tarifa de Interés Social" para el servicio de Provisión del Agua Potable en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2°: Dicha Comisión tendrá por objetivo el estudio y evaluación, para la instrumentación en nuestra ciudad, de la Tarifa Estructural y la Tarifa de Interés Social.

ARTICULO 3°: La Comisión estará integrada por la Comisión de Derechos del Usuario y del Consumidor; un (1) miembro del Departamento Ejecutivo; un (1) representante del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; un (1) representante por cada empresa prestadora de servicio; un (1) representante del ORAB; un (1) representante de los trabajadores del sector; un (1) representante por las Asociaciones de Usuarios y Consumidores.

ARTICULO 4°: Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo máximo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 5°: De forma.

/2

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**



Dr. JULIO CESAR ALZATE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE
(9867).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA